

Santa Rosa, 17 de julio de 2023.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 17/07/2023 acta Nro.14/2023, aprobó la contratación de juegos inflables para e día del niño.-
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 17/07/2023 acta Nro.14/2023 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "FEBLES MARTINEZ HUBER DANIEL" de \$ 25.000 I.V.A Incluido.-

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

1) Aprobar el gasto de \$ 25.000 I.V.A. Incluido a la empresa ""FEBLES MARTINEZ HUBER DANIEL, RUT. 020600290012 por el concepto de contratación de juegos inflables para el día del niño, con fondos del FIGM, Literal D, rubro 286.-

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

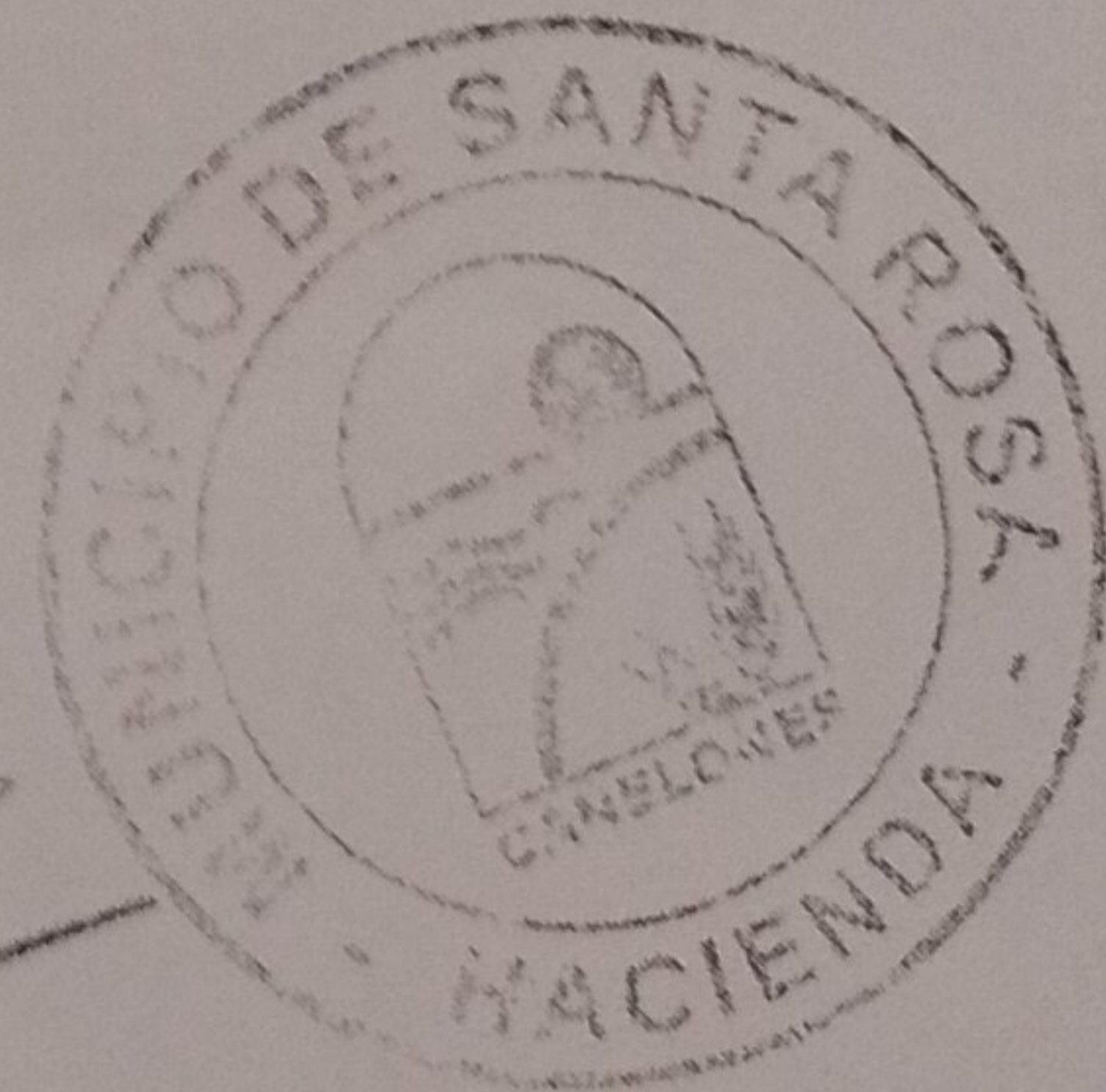
3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa

Enrique Marquisio
Concejala

Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa

Sra. Cindy Sánchez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa



ES COPIA FIEL